



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

Tema:

**EFEECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA CAVI
INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON
MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

AUTOR: Bach. JOSÉ ANTONIO CAICEDO MENDOZA

ASESOR: MG. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA DE CONTABILIDAD**

Tema:

**EFECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN
LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR
SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA CAVI
INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE
MAESTRO EN CONTABILIDAD CON
MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN**

AUTOR: Bach. JOSÉ ANTONIO CAICEDO MENDOZA

ASESOR: MG. JULIO JAVIER MONTANO BARBUDA

LIMA – PERÚ

2018

Hoja de firma del jurado

PRESIDENTE: _____

DRA. RODRÍGUEZ CRIBILLEROS ERLINDA ROSARIO

SECRETARIO: _____

MG. CASTILLO GOMERO DONATO AMADOR

MIEMBRO: _____

MG. ARMIJO GARCÍA VÍCTOR HUGO

Agradecimiento

Deseo agradecer a mis padres por su apoyo al convertirme en un profesional, a mi pareja por apoyarme en mis estudios y a ULADECH CATÓLICA por permitirme lograr este proyecto necesario para mi camino profesional.

Dedicatoria

Deseo dedicar este trabajo a mis hijos que son el motor y motivo para seguir mejorando cada día, a mi asesor por su apoyo en el seguimiento de este trabajo de investigación y a mis colegas que me apoyaron en este camino.

Resumen

La investigación tuvo como objetivo general, Determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016. La investigación fue descriptivo-explicativo, con enfoque cualitativo, también no experimental y bibliográfico. Los resultados obtenidos son: 1. se logró describir la existencia de un efecto negativo en la liquidez de las empresas de servicios del Perú a causa de las detracciones, 2. se logró describir la existencia de un efecto negativo en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. a causa de las detracciones, 3. Se logró realizar comparaciones de elementos sobre liquidez y detracción en las empresas de servicios del Perú y la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. demostrando las coincidencias en la liquidez afectada, financiamiento afectado, anticonstitucionalidad, disminución del capital de trabajo, disminución de la razón corriente, disminución de la prueba ácida y respeto a los principios constitucionales; Las conclusiones descritas son las siguientes: 1. Con los resultados obtenidos del material bibliográfico podemos expresar que si existe el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú; lo cual queda demostrado con lo descrito por Meza & Cholan (2016), Soriano (2016), Chávez (2016) y Quispe (2016); 2. Con los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario y la aplicación de los ratios de liquidez podemos expresar que si existe el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa del CAVI INDUSTRIAL S.A.C., Lima – 2016; 3. Se logró concluir la existencia de coincidencias entre los elementos de comparación sobre liquidez y detracción en las empresas de servicios del Perú y la empresa CAVI

INDUSTRIAL S.A.C. siendo estas la liquidez afectada, el financiamiento afectado, la anticonstitucionalidad, la disminución del capital de trabajo, la disminución de la razón corriente, la disminución de la prueba ácida y el respeto a los principios constitucionales; 4. Se llegó a describir una propuesta de mejora donde se recomienda a la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. aplique un plan tributario, se realice mejoras en el reglamento de control interno, se realice auditorías tributarias, solicitar la liberación de fondos y aplicar ratios para optimizar la estructura de inversión y financiamiento; este trabajo no aplica hipótesis.

Palabras claves: Detracción, liquidez, ratios de liquidez, efecto.

Abstract

The general objective of the research was to determine and describe the effect of the VAT deduction system on the liquidity of companies in the service sector in Peru: Case CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016. The research was descriptive-explanatory, with a qualitative approach, also non-experimental and bibliographic. The results obtained are: 1. it was possible to describe the existence of a negative effect on the liquidity of the service companies of Peru due to the drawdowns, 2. it was possible to describe the existence of a negative effect on the liquidity of the company CAVI INDUSTRIAL SAC because of the drawdowns, 3. It was possible to make comparisons of elements on liquidity and drawdown in the service companies of Peru and the company CAVI INDUSTRIAL S.A.C. demonstrating the coincidences in the affected liquidity, affected financing, unconstitutionality, diminution of the working capital, decrease of the current ratio, decrease of the acid test and respect to the constitutional principles; The conclusions described are the following: 1. With the results obtained from the bibliographic material we can express that if there is the effect of the VAT deduction system on the liquidity of the companies of the service sector of Peru; This is demonstrated by what was described by Meza & Cholan (2016), Soriano (2016), Chávez (2016) and Quispe (2016); 2. With the results obtained from the application of the questionnaire and the application of the liquidity ratios we can express that if there is an effect of the VAT deduction system on the liquidity of the CAVI INDUSTRIAL S.A.C., Lima - 2016 company; 3. It was possible to conclude the existence of coincidences between the comparison elements on liquidity and deduction in the service companies of Peru and the company CAVI

INDUSTRIAL S.A.C. these being the liquidity affected, the financing affected, the unconstitutionality, the diminution of the working capital, the decrease of the current ratio, the decrease of the acid test and the respect to the constitutional principles; 4. An improvement proposal was described where CAVI INDUSTRIAL S.A.C. is recommended. apply a tax plan, make improvements in the internal control regulations, perform tax audits, request the release of funds and apply ratios to optimize the structure of investment and financing; this work does not apply hypothesis.

Keywords: Detraction, liquidity, liquidity ratios, effect.

Resumo

O objetivo geral da pesquisa foi determinar e descrever o efeito do sistema de dedução do IVA sobre a liquidez de empresas no setor de serviços no Peru: Caso CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016. A pesquisa foi descritiva, explicativa, com abordagem qualitativa, também não-experimental e bibliográfica. Os resultados obtidos são: 1. foi possível descrever a existência de um efeito negativo sobre a liquidez das empresas de serviços do Peru em decorrência das retiradas, 2. foi possível descrever a existência de um efeito negativo sobre a liquidez da empresa CAVI SAC INDUSTRIAL por causa das retiradas, 3. Foi possível fazer comparações de elementos sobre liquidez e redução nas empresas de serviços do Peru e a empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. demonstrando as coincidências na liquidez afetada, financiamento afetado, inconstitucionalidade, diminuição do capital de giro, diminuição do índice atual, diminuição do teste ácido e respeito aos princípios constitucionais; As conclusões descritas são as seguintes: 1. Com os resultados obtidos a partir do material bibliográfico, podemos expressar que, se houver o efeito do sistema de dedução do IVA sobre a liquidez das empresas do setor de serviços do Peru; Isto é demonstrado pelo que foi descrito por Meza & Cholan (2016), Soriano (2016), Chávez (2016) e Quispe (2016); 2. Com os resultados obtidos com a aplicação do questionário e a aplicação dos índices de liquidez, podemos expressar que, se houver um efeito do sistema de dedução do IVA sobre a liquidez da CAVI INDUSTRIAL S.A.C., empresa Lima-2016; 3. Foi possível concluir a existência de coincidências entre os elementos de comparação sobre liquidez e dedução nas empresas de serviços do Peru e a empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. sendo essa a

liquidez afetada, o financiamento afetado, a inconstitucionalidade, a diminuição do capital de giro, a diminuição do índice atual, a diminuição do teste ácido e o respeito aos princípios constitucionais; 4. Uma proposta de melhoria foi descrita onde CAVI INDUSTRIAL S.A.C. é recomendado. aplicar um plano tributário, fazer melhorias nos regulamentos de controle interno, realizar auditorias fiscais, solicitar a liberação de fundos e aplicar índices para otimizar a estrutura de investimento e financiamento; Este trabalho não aplica hipóteses.

Palavras-chave: Detração, liquidez, relações de liquidez, efeito.

Contenido

	Pág.
TÍTULO DE LA TESIS	i
HOJA DE FIRMA DEL JURADO	ii
HOJA DE AGRADECIMIENTO	iii
HOJA DE DEDICATORIA	iv
RESUMEN	v
ABSTRACT	vii
RESUMO	ix
CONTENIDO	xi
ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS	xiii
I. INTRODUCCIÓN	14
1.1 Problematización e importancia	14
1.2 Objeto de estudio	17
1.3 Pregunta orientadora	18
1.4 Objetivo del estudio	18
1.5 Justificación y relevancia del estudio	18
II. Referencial Teórico-Conceptual	19
2.1 Antecedentes	19
2.2 Referencial conceptual	28
2.3 Referencial teórico	30
2.4 Hipótesis	44
III. Metodología	45
3.1 Tipo de investigación	45

3.2 Método de investigación	45
3.3 Sujetos de la investigación	45
3.4 Escenario de estudio	45
3.5 Procedimiento de Recolección de datos cualitativos	45
- Técnica de recolección de datos	45
- Procesamiento de datos	47
3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico	48
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	48
4.1 Presentación de Resultados	48
4.2 Análisis y discusión de resultados	63
V. CONCLUSIONES	68
VI. RECOMENDACIONES	70
VII. CONSIDERACIONES FINALES	72
Referencias bibliográficas	72
Anexos	75
Anexos 01: Matriz de consistencia lógica	75
Anexos 02: Cuestionario	76
Anexo 03: Estado de situación financiera	79
Anexo 04: Estado de cuenta de la cuenta de detracciones	80

Índice de tablas y cuadros

	Pág.
Cuadro 01 Sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú.	48
Cuadro 02 Sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.	51
Cuadro 03 Análisis comparativo para determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector.	55
Tabla 01 Ratios de liquidez aplicados en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C.	53

I. INTRODUCCIÓN

El sistema de detracciones forma parte de la legislación tributaria peruana, el cual no debe confundirse con la existencia de un impuesto recaudado por el Estado, sino más bien, con un mecanismo legal utilizado por la SUNAT para poder hacer efectivo la cobranza del IGV, ya que el dinero guardado en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación es utilizado para el pago del IGV o en todo caso, cualquier otro impuesto a pagar por parte de una empresa.

La existencia del sistema de detracciones se debe a la falta de conciencia y cultura tributaria de muchos contribuyentes a la SUNAT, motivo por el cual esta administradora tributaria vio conveniente la creación de este sistema de detracciones a pesar de los perjuicios en la liquidez de las empresas.

Las empresas necesitan liquidez para sus diversos pagos a realizar, viéndose afectados por las detracciones, los cuales disminuyen a cantidad de dinero en estas dentro de las cuales se encuentran las empresas de servicios, puesto que la detracción causa efectos.

1.1 Problematización e importancia

El sistema de detracciones según las leyes tributarias genera un porcentaje de dinero de las ventas los cuales deben estar depositados en una cuenta de detracciones en el banco de la nación la cual solo es usado para el pago de impuestos a la SUNAT, el cual no debe confundirse con la existencia de un impuesto recaudado por el Estado, sino más bien, con un mecanismo legal utilizado por la SUNAT para poder hacer efectivo la

cobranza del IGV, ya que el dinero guardado en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación es utilizado para el pago del IGV o en todo caso, cualquier otro impuesto a pagar por parte de una empresa a la SUNAT.

Actualidad empresarial (2015) comenta el afán de la Administración tributaria en lograr mejor fortalecimiento en la institución, por lo cual busca poseer más herramientas que le permita una mejor fiscalización del I.G.V. y de esta manera lograr simplificar y facilitar el trabajo de los funcionarios de la SUNAT, por lo tanto realiza una serie de modificaciones en la normatividad relacionada a las detracciones, como por ejemplo la reducción de las tasas y porcentajes, además de la reducción del tiempo para el trámite de la liberación de fondos no utilizados.

SUNAT (2015) existe un gran grupo de contribuyentes al Gobierno Central los cuales incumplen con el pago del IGV, por el cual las empresas tienen acumulado grandes sumas de dinero por deudas tributarias a favor de la SUNAT, por ello la administradora tributaria se vio en la necesidad de crear mecanismos para la reducción de la evasión tributaria, siendo uno de estos el sistema de detracciones.

Pablo (2014) comenta en su blog de la PUCP sobre el sistema de detracciones como un mecanismo para “asegurar” un porcentaje de dinero de las operaciones de compra venta realizadas por la empresa permitan el pago del tributo y para ello el comprador debe de depositar una parte del importe del comprobante de pago en la cuenta de detracciones en el Banco de la Nación a nombre del vendedor, para que este use este fondo en el

pago de sus tributos a la SUNAT. Dádonos a entender a un sistema de detracciones para el cumplimiento del pago de impuestos, pero no significa la existencia de un nuevo impuesto creado por el Estado.

Actualidad empresarial (2010) El sistema de detracciones desde su inicio en el periodo 2002 a permitido al Estado peruano, lograr mejoras en la recaudación de los tributos, esto debido a el dinero guardado en la cuenta de detracciones destinado para el pago de tributos, permitiendo a las empresas tener un fondo el cual podemos considerarlo una garantía a que las empresas cumplan con pagar sus tributos, permitiendo de esta manera se logre la recaudación tributaria en los sectores económicos donde se puede apreciar mayor cantidad de informalidad, planteándonos de ejemplos a una empresa de servicios de transporte, una empresa de intermediación laboral (vigilancia, mantenimiento, limpieza y operarios) los cuales también están sujetos a la detracción, mencionando al final del ejemplo de la última empresa mencionada que el sujeto pasivo arrastra un crédito fiscal de sus impuestos de IGV y Renta, por lo cual solo hace uso de su fondo para el pago de tributos de la planilla electrónica sin agotar el dinero de la cuenta de detracciones, recomendando solicitar la liberación de sus fondos.

Gestión (2014) la detracción perjudica a una gran cantidad de empresas en el Perú debido a los perjuicios en la liquidez de las empresas, este perjuicio se debe a la disminución de la liquidez para las empresas en el Perú con actividades donde existe la obligación de realizar la detracción, dicho dinero al estar sujeto a restricción en una cuenta bancaria, no

permite a las empresas optimizar el dinero que les pertenece y por lo tanto generando menos rentabilidad en la empresas, como es el caso de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C, los cuales también se ven afectados al momento de realizar la cobranza de sus ventas por servicios, con una parte de su dinero recibido y destinado a ser guardado en una cuenta en el Banco de la Nación pudiendo ser retirado solo para el pago de impuestos. El Comercio (2016) comenta en su diario que la SUNAT demoraba 45 días como plazo para el trámite de la devolución del dinero depositado en la cuenta de detracciones no utilizado, pero con el uso de una nueva herramienta tecnológica, la cual es electrónica, además del uso de la simplificación del procedimiento, dicho plazo se reduce a solo 5 días, permitiendo una atención de solicitudes en menos tiempo, mencionando además como beneficios la gratuidad en la emisión de chequeras, consulta de saldos y movimientos, mantenimiento de cuenta y operaciones de abono.

De tal manera que en esta investigación tengo como propósito el Determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

1.2 Objeto de estudio

Determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

1.3 Pregunta orientadora

¿Cuál es el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016?

1.4 Objetivos del estudio

1. Describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú.
2. Describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.
3. Hacer un análisis comparativo para determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú y de la empresa de servicios CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.
4. Realizar una propuesta de mejora ante el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

1.5 Justificación y relevancia del estudio

El presente proyecto de investigación se justifica debido al efecto de la detracción en las empresas del sector servicios en el Perú es una acción que afecta a muchas empresas en el país, por el cual se investiga el caso de una empresa que pertenece a ese sector, es decir a la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. dedicada al rubro de la ingeniería y la automatización; Actualmente la SUNAT logra obtener sus ingresos

internos tributarios recaudados con la ayuda de este sistema de detracciones, a costa de la liquidez de las empresas que disminuyen su capital de trabajo por su dinero depositando en el Banco de la Nación.

Además, esta investigación permitirá tener mayor conocimiento actual sobre la detención de las empresas en el Perú, contribuyendo con ofrecer nuevos aportes teóricos y utilizando instrumentos y métodos que permiten hacer esta misma investigación en muchas otras instituciones relacionadas con el sistema de detracciones.

También obtener información sobre la relación al efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., lo cual permitirá tomar en conciencia del efecto perjudicial del sistema de detracciones en la liquidez de la entidad investigada, pues el dinero está depositado en una cuenta de detracciones restringido para ser destinado al pago de los tributos al gobierno central, sin permitirle se pueda pagar otros conceptos como el pago a proveedores o planillas, salvo se solicite la liberación de fondos sujeto a detención.

II. REFERENCIAL TEÓRICO - CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes

2.1.1 Internacionales

Pincay (2015) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL IMPACTO DEL ANTICIPO MÍNIMO DEL IMPUESTO A LA RENTA A LAS EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN BIENES QUE NO PRODUCEN”, en su

conclusión dice: “La empresa tiene actualmente una situación estable, a pesar de la falta de liquidez y la disminución de sus utilidades, pero toda empresa debe de tener liquidez y utilidades, la causa y efecto es el pago del anticipo determinado que se presente en los dos años analizados. Este anticipo en la mayoría de los casos, es considerado como el impuesto mínimo a pagar, y representa un impuesto al crecimiento de las empresas diferente del resultado de sus operaciones que tengan ganen o pierdan, afectando su liquidez”.

Carbo (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL IMPUESTO A LA RENTA Y SU ANTICIPO Y EL EFECTO EN LAS EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CANTÓN GUAYAQUIL: CASO EMPRESA XYZ CONSTRUCCIONES S.A. PERIODO 2010-2015”, en su conclusión dice: “el impuesto a la renta y su anticipo están afectando la liquidez de las empresas del sector de la construcción, así como su rentabilidad y productividad.”, además también concluye diciendo: “Se observó que la liquidez de las empresas se ve afectada sobre todo en los meses de abril, julio y septiembre; afectando a este sector empresarial que en ocasiones tiene un margen de rentabilidad pequeño; el impuesto a la renta afecta directamente a su liquidez debido que el mismo se debe cancelar indistintamente que la compañía haya tenido utilidad o pérdida en el ejercicio fiscal.” y también en su conclusión dice:

“En los periodos 2011, 2012, 2013 y 2015, su impuesto causado fue mayor que el anticipo del impuesto a la renta, justificado por los ingresos que obtuvo en cada uno de los periodos, que a su vez fueron cruzados con los créditos tributarios por retenciones en la fuente que le realizaron y el anticipo del impuesto a la renta, reduciendo el valor a pagar.”

Zambrano (2014) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “ANÁLISIS DEL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y LA AFECTACIÓN DE LA LIQUIDEZ DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL ECUADOR 2010 - 2013”, en su primera conclusión dice: “De acuerdo a la hipótesis planteada, el anticipo del impuesto a la renta afecta a la liquidez de la empresa podemos concluir que esta se acepta, en virtud de se demostró que el anticipo es mayor al impuesto causado por la empresa, obligando a pagar un impuesto mayor, sin importar la disponibilidad que tengan”.

Garcés (2014) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL ANTICIPO DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA INDUACERO CÍA. LTDA”, en su conclusión dice: “El pago del anticipo del impuesto a la renta afecta a la liquidez de las empresas ya que en determinadas fechas la empresa sufre de falta de efectivo por lo que este anticipo afecta al normal desenvolvimiento de las actividades.”

2.1.2 Nacionales

Meza & Cholan (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LAS DETRACCIONES A LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES EN LA RECAUDACIÓN EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO”, en su conclusión 4 dice: “Según el análisis de los indicadores de liquidez en las empresas constructoras no se han visto afectadas en gran medida por la entrada en vigencia del sistema de las detracciones sin embargo se deben seguir creando mecanismos para evitar que el sector empresarial se vea financieramente afectado por la aplicación del sistema de las detracciones ya que implica asumir determinados costos de transacción que elevan el costo financiero, más aún cuando no cuentan con la libre disposición del fondo de las detracciones para el pago de otras obligaciones no tributarias de corto plazo, como por ejemplo: Proveedores, pago de remuneraciones y utilidades entre otros y ellos consideran mucho el valor del dinero en el tiempo”

Soriano (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERU, DESDE 2010 AL 2015”, en su conclusión 1 dice: “Se concluye que existe una relación directa del SPOT con el IGV, debido a que los bienes o servicios gravados con el IGV son los mismos a

aplicarse en el SPOT; por lo que la Ley busca es de asegurar anticipadamente el pago del IGV; que finalmente va a ser asumida por el consumidor final.

Y que al ser el IGV un impuesto indirecto que permite la traslación del impuesto del comprador hacia el vendedor; siendo este impuesto plurifásico afecta a todas las etapas del ciclo de producción y distribución desde el productor hasta el consumidor final quien es que definitivamente paga el impuesto; por lo que agregamos a ello las posiciones de los autores nacionales que discrepan con la aplicación de este sistema de detracciones siendo su fundamento en la mayoría de la lectura obtenida de la revisión bibliográfica que es anticonstitucional porque afecta la capacidad contributiva de las empresas descapitalizándolas financieramente; y otros que es una medida adecuada para disminuir la evasión tributaria.”, en su conclusión 2 dice: “De la lectura de este análisis se obtiene que se ha obtenido mayor incremento de la recaudación por el concepto del Impuesto General a las Ventas en el periodo analizado 2010 a 2015; en consecuencia ha habido una reducción de la Evasión tributaria como resultado de las aplicaciones de este mecanismo de detracción, de presencia de riesgo en los sectores con mayor informalidad como son, los sectores de comercio, servicios, agro, transportes y construcción , por lo que amerita que continúen las acciones de fiscalización cerrado así las brechas de evasión

tributaria.”, en su conclusión 3 dice: “Efectivamente el régimen de los pagos adelantados del IGV si logró con la reducción de la evasión tributaria en el Perú; debido a que la recaudación tributaria ha ido en crecimiento en el período del 2010 a 2015.” y también en su conclusión 4 dice: “Concluimos que las detracciones si han influido en la reducción de la evasión tributaria en el periodo de estudio del presente trabajo de investigación 2010 al 2015 porque en este período de análisis observamos que ha habido un incremento permanente de la recaudación por concepto del Impuesto General a las Ventas; siendo la evasión menor en estos años debido a la aplicación del sistema anticipado del IGV como son las detracciones; que asimismo la presencia de la Administración Tributaria es importante generando riesgo en los sectores con mayor informalidad como son, los sectores de comercio, servicios, agro, transportes y construcción, por lo que amerita que continúen las acciones de fiscalización cerrado así las brechas de evasión tributaria que al cierre del periodo en estudio alcanza el 28,3% de evasión tributaria, siendo los sectores con mayor informalidad restaurantes y hoteles con el 95% de evasión y el sector comercio con el 65% de evasión en el IGV.”

Chávez (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “IMPACTO DEL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIÓN DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EL PORTILLO

SRL DE LA REGIÓN MOQUEGUA, 2013 ”, en su primera conclusión dice: “Como conclusión general se encontró que el sistema de pago de detracciones del IGV, ha tenido un impacto negativo en la liquidez de la empresa El Portillo SRL, región Moquegua 2005-2013, que se verifica en tres indicadores de liquidez: Capital neto de trabajo, la razón corriente y la prueba ácida; pero no en la liquidez absoluta.”, en su segunda conclusión dice: “El sistema de pago de detracciones del IGV ha tenido un impacto negativo en el capital neto de trabajo de la empresa El Portillo SRL, región Moquegua 2005-2013, en tanto el promedio del capital neto de trabajo antes de la aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV, es significativamente mayor que el promedio del capital neto de trabajo durante la aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV”, en su tercera conclusión dice: “El sistema de pago de detracciones del IGV ha tenido un impacto negativo en la razón corriente en la empresa El Portillo SRL, región Moquegua 2005-2013; pues el promedio de la razón corriente antes de la aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV es significativamente mayor que el promedio de la razón corriente durante la aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV”, en su cuarta conclusión dice: “El sistema de pago de detracciones del IGV ha tenido un impacto negativo en la prueba ácida en la empresa El Portillo SRL, región Moquegua

2005-2013; pues el promedio de la prueba ácida antes de la aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV es mayor que el promedio de la prueba ácida durante el periodo de aplicación del sistema de pago de detracciones del IGV” y en su quinta conclusión dice: “El sistema de pago de detracciones del IGV no ha tenido un impacto negativo en la liquidez absoluta en la empresa El Portillo SRL, región Moquegua 2005-2013; pues el promedio de la liquidez absoluta antes de la aplicación del sistema de detracciones del IGV es significativamente menor que el promedio de la liquidez absoluta durante el periodo de aplicación del sistema de detracciones del IGV”

Quispe (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA EMPRESA PEGASUS RENT A CAR S.A.C. DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2014”, en su primera conclusión dice: “Para mejorar la situación económica-financiera de las empresas y con ella el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, es indispensable un plan tributario que implica a todas las áreas de la organización, además de políticas definidas que permitan a la empresa a la empresa contar con liquidez para sus obligaciones corrientes, y capacitar constantemente al personal.”, en su segunda conclusión dice: “Se debe optar por unos mecanismos eficientes en la

devolución de los fondos juntados por las detracciones, que incluyen trámites simples en un tiempo oportuno.”, en su tercera conclusión dice: “El Congreso de la República debería modificar el SPOT para hacerlo sencillo y de fácil comprensión para que no haya dudas en su entendimiento.”, y en su cuarta conclusión dice: “Respetar los principios constitucionales en materia tributaria para poder disponer de los fondos detraídos y que así nuestra liquidez no se vea afectado.”

Acostupa (2017) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL SISTEMA DE DETRACCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DE TRANSPORTE DE CARGA, EN LA REGIÓN CALLAO, 2015 – 2016”, en su conclusión a dice: “Los datos obtenidos permitieron comprobar, que el nivel de porcentaje de la detracción es considerable, incidiendo significativamente en el nivel de dinero en efectivo de las empresas de transporte de carga.”, en su conclusión b dice: “El análisis de los datos permitió establecer que el importe de la detracción retenida es relevante, influenciando en el nivel de solvencia de las empresas de transporte de carga.”, en su conclusión c dice: “Se ha llegado a comprobar, que a mayor nivel de fondos depositados en la cuenta corriente del Banco de la Nación, de las empresas de transporte de carga, menor será la cantidad de operaciones de las transacciones económicas

efectuadas por las empresas de transporte de carga.”, en su conclusión d dice: “Los datos obtenidos permitieron precisar que el pago de tributos con importe retenido, incide significativamente en la proximidad del activo a su conversión en dinero de las empresas de transporte de carga, debido a que el sistema de detracciones es un pago a ciegas por anticiparse al pago del impuesto sin conocer los resultados del balance.”, en su conclusión e dice: “El análisis de los datos ha permitido determinar que los ingresos detraídos disminuyen el capital de trabajo e influyen directamente en la capacidad económica de las empresas de transporte de carga.”, en su conclusión f dice: “Los datos permitieron establecer que el bajo nivel de recaudación interna por efecto de la detracción influye el nivel de activos líquidos de las empresas de transporte de carga.” y en su conclusión g dice: “En conclusión, se ha determinado que el Sistema de Detracciones incide directamente en la Liquidez de las empresas de transporte de carga en la Región Callao.”

2.2 Referencial conceptual

Sistema de detracciones.- Se considera sistema de detracciones al conjunto de normas, procedimientos y organizaciones los cuales participan en la ejecución de la aplicación de la detracción, el cual se materializa cuando existe una operación de compra-venta sujeta a detracción por la cual el comprador debe de detraer un cierto porcentaje del importe total de las ventas, para realizar el deposito de este importe en

una cuenta del Banco de la Nación a nombre de la empresa vendedora, el cual solo podrá hacer uso de ese dinero para el pago de tributos, multas e intereses a la SUNAT.

Cuenta de detracciones. - consiste en un tipo de cuenta bancaria, así como la existencia de las cuentas de ahorro, las cuentas corrientes, las cuentas a plazo fijo, las cuentas de CTS; la característica de las cuentas de detracciones es que el dinero depositado en el Banco de la Nación, en un tipo de cuenta que no puede ser utilizado libremente, es decir, existe la restricción del su uso, pudiendo solo hacer uso de ese dinero para el pago de tributos, multas e intereses a la SUNAT.

Liquidez.- Es la capacidad de los activos de corto plazo en convertirse en dinero líquido para de esta manera cumplir con el pago de sus pasivos a corto plazo.

Efectivo.- Consiste en el dinero que la empresa posee para el cumplimiento de sus obligaciones de corto plazo.

Rentabilidad.- consiste en el porcentaje de ganancia que obtiene una empresa por sus inversiones. La rentabilidad permite medir y comparar el beneficio obtenido por una empresa debido a el sacrificio de sus consumos presentes del sueño o socios para la generación de ganancias a largo plazo por medio de un porcentaje de los activos invertidos.

Costo de oportunidad. - es la opción no realizada entre un grupo de alternativas, lo cual genera la no aparición de ganancias por la no realización de dicha opción no concretada.

2.3 Referencial teórico

El sistema de detracciones

SUNAT (2017) También se le llama SPOT, es un mecanismo utilizado por la administradora tributaria del gobierno central para ayudarle a lograr la recaudación de los tributos como el IGV e impuesto a la renta, entre otros; consiste en efectuar una detracción o también llamado descuento por parte del comprador o adquiriente de algún bien o servicio que según la normatividad tributaria sobre la detracción esté afecto al sistema, aplicando un porcentaje sobre el importe total a pagar por esta operación, para posteriormente realizar un depósito en una cuenta corriente en el Banco de la Nación (única institución bancaria autorizada para los tener el dinero depositado a través de las cuentas de detracciones), a nombre de la empresa vendedora y/o prestadora del servicio por el cual se emitió la factura de ventas, dicho dinero guardado en esta cuenta de detracciones en el Banco de la Nación se utilizará para realizar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta con sus correspondientes intereses debido a la actualización de las deudas tributarias, conforme con el artículo 33° de la ley marco, es decir, del Código Tributario, que sean.

Como funciona las detracciones

PQS (2016) tenemos los siguientes pasos:

Paso 1.- El proveedor vende algún bien o servicio por el cual según la normatividad se debe de emitir un comprobante de pago y estar sujeto a la detracción.

Paso 2.- El comprador detrae o descuenta una parte sobre el importe total del comprobante de pago.

Paso 3.- El comprador realiza el depósito del importe de detracción en una cuenta del Banco de la Nación (usando para ello el internet o acercándose a las oficinas del Banco de la Nación).

Paso 4.- El comprador paga el saldo de la factura, es decir, el comprador paga directamente al vendedor la resta del importe total de la factura menos el dinero detraído que ha sido depositado en la cuenta de detracciones.

Paso 5.- El vendedor recibe la constancia de depósito en la cuenta de detracciones y emite el comprobante de pago con su respectiva guía de remisión remitente para que se pueda trasladar la mercadería.

Paso 6.- El vendedor declara su IGV y Renta del mes pagando su impuesto con el dinero depositado en la cuenta de detracciones realizando para ello una transferencia por internet o por medio del cheque; el comprador realiza también su declaración de IGV y Renta del mes usando como crédito fiscal el comprobante de pago recibido en su compra y respaldado con la constancia de depósito de la detracción.

Objetivo de las detracciones

Colegio de contadores públicos de lima (2017) menciona como objetivo de las detracciones el lograr generar fondos de efectivo los cuales deben estar depositados en una cuenta de detracciones en el Banco de la Nación a nombre de la empresa que realiza ventas sujetas al SPOT, es decir, dicha cuenta de detracciones tiene como titular a las empresas

contribuyentes a la SUNAT, permitiéndoles a estos contribuyentes asegurar el pago de diferentes deudas tributarias (tributos, multas, pagos a cuenta, intereses, EsSalud y ONP) y además de las costas y gastos.

Operaciones sujetas al sistema de detracciones

Colegio de contadores públicos de lima (2017) Las operaciones sujetas a realizar las detracciones se dividen en 3 anexos, los cuales son:

Anexo 1.- Por los bienes que son controlados al momento del traslado.

Anexo 2.- Por los bienes que son controlados por el uso de su saldo a favor o crédito fiscal.

Anexo 3.- Por los servicios que son controlados por el uso de su saldo a favor o crédito fiscal.

Sujetos obligados a cumplir con la detracción

Colegio de contadores públicos de lima (2017) Los sujetos obligados a cumplir con la detracción están en función a los anexos 1, 2 y 3; A continuación presentaré la información por cada anexo:

Según el anexo 1 tenemos:

- a) Al momento de la venta el sujeto obligado es principalmente por parte del adquiriente o en su defecto por el proveedor cuando se realice:
 - Operaciones de reparto de mercaderías vendidas.
 - La recepción del 100% del importe de la compra - venta.
 - Por intermedio de la Bolsa de productos.
- b) Al momento del retiro el sujeto obligado es el sujeto del IGV.

- c) Al momento del traslado el sujeto obligado es el propietario de los bienes.

Según el anexo 2 tenemos:

- a) Al momento de la venta el sujeto obligado es principalmente por parte del adquiriente o en su defecto por el proveedor cuando se realice:
- La recepción del 100% del importe de la compra - venta.
 - Por intermedio de la Bolsa de productos.
- b) Al momento del retiro el sujeto obligado es el sujeto del IGV.

Según el anexo 3 tenemos:

- a) En la prestación de servicios el sujeto obligado principal es el usuario del servicio o la persona quien encarga la construcción, secundariamente el sujeto obligado es el prestador de servicio que ejecuta el contrato de construcción siempre y cuando reciba el 100% del importe de efectivo pagado por la operación.

Operaciones exceptuadas a la detracción

Colegio de contadores públicos de lima (2017) Las operaciones exceptuadas a la detracción son los siguientes:

Según el anexo 1 tenemos:

- 1) Aquellas operaciones sujetas al Sistema donde el importe de venta sea menor o igual a $\frac{1}{2}$ UIT por cada unidad de transporte de los bienes.
- 2) Aquellas operaciones de venta gravada con el IGV, cuando se emita:
 - a) Póliza de Adjudicación por motivo de remate o

adjudicación por intermedio de martilleros públicos o entidades que realizan remates o subastas de bienes; b) por operaciones con la liquidación de compra conforme el Reglamento de Comprobantes de pago.

Según el anexo 2 tenemos:

- 1) Aquellas operaciones con importe igual o menor a S/. 700.00 soles.
- 2) Aquellas operaciones en el cual el comprobante de pago que no puedan ser utilizados para sustentar crédito fiscal, ni gasto o costo para efectos tributarios.
- 3) Aquellas operaciones en las cuales se emita cualquier documento perteneciente al numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago, sin considerar las pólizas emitidas por las bolsas de productos.
- 4) Aquellas operaciones en las cuales se emita el comprobante de pago denominado: Liquidación de compra.

Según el anexo 3 tenemos:

- 1) Aquellas operaciones con importe igual o menor a S/. 700.00 soles.
- 2) Aquellas operaciones en el cual el comprobante de pago que no puedan ser utilizados para sustentar crédito fiscal, ni gasto o costo para efectos tributarios.
- 3) Aquellas operaciones en las cuales se emita cualquier documento perteneciente al numeral 6.1 del artículo 4° del Reglamento de Comprobantes de Pago.

4) Aquellas operaciones en las cuales aquella quien encargue la construcción o el usuario del servicio según la consulta RUC en la página web de SUNAT tenga la condición de no domiciliado.

Momento oportuno para efectuar el depósito de la detracción

Colegio de contadores públicos de lima (2017) El momento oportuno para efectuar la detracción son los siguientes:

Según el anexo 1 tenemos:

1) En el caso de la venta, retiro o traslado de los bienes el momento oportuno para efectuar la detracción es antes de realizar el inicio del traslado del bien vendido.

Según el anexo 2 tenemos:

1) En el caso de la venta de los bienes el momento oportuno para efectuar la detracción es:

a) Lo primero que ocurra entre la fecha de pago total o parcial o la anotación del comprobante de pago en el registro de compras si el comprador es el sujeto obligado.

b) Dentro del quinto día hábil siguiente de recibir el íntegro del importe de la operación por parte de la empresa vendedora.

c) Hasta el día que se efectúa la entrega del importe contemplado en la póliza.

2) En el caso de retiro de los bienes el momento oportuno para efectuar la detracción es lo primero que ocurra entre la fecha de retiro del bien y la fecha de emisión del comprobante de pago.

Según el anexo 3 tenemos:

- 1) En el caso que el comprador sea el sujeto obligado el momento oportuno para efectuar la detracción es:
- 2) Dentro del quinto día hábil siguiente de recibir el íntegro del importe de la operación por parte de la empresa vendedora.

Infracciones y sanciones relacionadas a la detracción

Colegio de contadores públicos de lima (2017) En referencia a las infracciones y sanciones relacionadas a la detracción existen en total 5 tipificaciones de infracciones, de los cuales 4 infracciones tienen como sanción el 50% del importe depositado o no depositado y en 1 de las infracciones es el 100% del importe indebidamente utilizado debido a que el dinero guardado en la cuenta de detracciones se utilizó para el pago de otros conceptos diferentes a los tributos.

Trámite para solicitar la libre disposición del efectivo depositado

SUNAT (2017) continuación presentamos los 2 procedimientos para realizar el trámite para solicitar la libre disposición del efectivo depositado.

1) Procedimiento general

Se realiza este procedimiento para los servicios señalados pertenecientes al Anexo N.º 3, teniendo en cuenta lo que a continuación se expone:

- a) Para los casos en los cuales no se agoten los depositados en la cuenta de detracciones por un tiempo de tres (3) meses consecutivos mínimamente, luego de haberse pagado todos los

tributos según el artículo 2° del TUO del Decreto Legislativo N° 940, el dinero sobrante será considerado como de libre disposición.

En el caso de contribuyentes sean considerados por la SUNAT como Buenos Contribuyentes y Agentes de Retención del IGV, el tiempo mencionado del párrafo anterior será de dos (2) meses consecutivos mínimamente.

b) Para realizar el trámite, el titular de la cuenta de detracciones debe de presentar ante la SUNAT la Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositados en cuentas del Banco de la Nación, por medio del formulario virtual 1697, posteriormente la SUNAT realizará la evaluación del solicitante, donde revisará no haya incurrido en los siguientes supuestos:

b.1) No tener ninguna deuda pendiente de pago sin considerar los aplazamientos y/o fraccionamientos que no hayan vencido.

b.2) No tener la condición de domicilio No habido, lo cual se puede ver en la consulta RUC de la página web de la SUNAT.

b.3) No tener infracción contemplada en el numeral 1 del artículo 176° del Código Tributario.

Posteriormente a la verificación de la SUNAT mencionado en el párrafo anterior, la SUNAT emite una resolución dando su aprobando a la Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositados en cuentas del Banco de la Nación presentado por la empresa solicitante. La aprobación será comunicado al Banco de la Nación para realizarse la libre disposición de fondos solicitada.

c) La Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositados en cuentas del Banco de la Nación se puede presentar ante la SUNAT un máximo de cuatro (4) veces al año.

En el caso de los Buenos contribuyentes o Agentes de Retención del IGV, la Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositado en cuentas del Banco de la Nación se puede presentar ante la SUNAT un máximo de seis (6) veces al año.

d) Solo se puede hacer uso de la libre disposición el saldo acumulado tomando como fecha el último día del mes precedente al anterior del que se presente la Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositado en cuentas del Banco de la Nación, debiendo verificarse respecto de dicho saldo

el requisito de los dos (2) o tres (3) meses consecutivos a los que se refiere el inciso a), según sea el caso.

2) Procedimiento especial

Se realiza este procedimiento para los bienes señalados pertenecientes al Anexo N.º 2, teniendo en cuenta lo que a continuación se expone:

a) La empresa debe enviar ante la SUNAT la Solicitud para la liberación del dinero depositado en la cuenta de detracciones depositado en cuentas del Banco de la Nación hasta en dos (2) oportunidades por cada mes.

b) Solo se puede hacer uso de la libre disposición el saldo acumulado hasta el último día de la quincena anterior a la fecha en que se realice la solicitud para la liberación de los fondos.

Los servicios sujetos a detracción

SUNAT (2017) Los servicios sujetos a detracción son:

- 1) El servicio de intermediación laboral y la tercerización
- 2) El servicio de arrendamiento de bienes
- 3) El servicio de mantenimiento y reparación de bienes muebles
- 4) El servicio de movimiento de carga
- 5) Otros servicios empresariales (dentro de las cuales está la actividad de ingeniería)
- 6) El servicio de comisión mercantil

- 7) El servicio de fabricación de bienes por encargo
- 8) El servicio de transporte de personas
- 9) El servicio de contratos de construcción
- 10) Otros servicios gravados con el IGV

LA EMPRESA CAVI INDUSTRIAL S.A.C.

SUNAT (2017) La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. según la consulta RUC en la página web de la SUNAT se observa haberse acogido a la ley general de sociedades y pertenecer a las sociedades anónimas cerradas, realizando su inscripción el día 14/12/2012, iniciando actividades el día 18/12/2012, a la fecha se encuentra activo y habido, actualmente tiene domicilio fiscal en la Av. Brasil Nro, 419 Interior 102 en el distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de lima, figurando con actividades de importación y exportación, siendo su actividad económica las de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.

ULADECH (2015) La liquidez

Se puede decir que la liquidez significa la velocidad de convertir los elementos del activo en efectivo disponible de una manera más rápida posible, debiendo también el no perder su valor como activo al momento de convertirse en efectivo. Se considera un activo líquido cuando es más rápido en convertirse en dinero y por ello es un activo de mayor liquidez.

Entre los indicadores financieros más importantes para poder evaluar a una empresa tenemos a la liquidez, el cual permite hacer un diagnóstico de la capacidad de la empresa en poder cumplir con sus deudas de corto plazo.

Para poder hacer el diagnóstico de la liquidez de una empresa se realiza a través de los ratios o razones de liquidez. Logrando de esta manera poder medir la capacidad de una empresa para poder cumplir sus obligaciones corrientes, por medio de sus activos líquidos como son el caso del activo disponible, activo exigible y activo realizable.

La liquidez tiene dos factores, los cuales son:

El tiempo necesario para lograr convertir los activos en dinero en efectivo.

La incertidumbre respecto al tiempo y también al valor de convertir los activos en dinero en efectivo.

Ratios de Liquidez

Los ratios de liquidez permiten a un evaluador mostrar cual es el nivel de solvencia de una empresa de corto plazo, pudiendo determinar la capacidad que tiene una empresa para poder hacerse frente a sus obligaciones de corto plazo.

PRINCIPALES RAZONES FINANCIERAS

Tenemos a los siguientes ratios:

1.- Liquidez Corriente: Es el ratio financiero que permite medir la capacidad de una empresa para que pueda cumplir con sus deudas a

corto plazo, cuando la razón es más alta se considera que existe más liquidez en la empresa.

La fórmula es la siguiente:

$$\text{RATIO DE LIQUIDEZ CORRIENTE} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Se considera un buen ratio cuando existen 2 soles de activo por cada sol de pasivo corriente, es decir la proporción es de 2 de activo corriente contra 1 de pasivo corriente.

2.- Liquidez Severa: Es el ratio financiero que permite medir la capacidad de una empresa para que pueda cumplir con sus deudas a corto plazo, pero con ciertas restricciones en cuanto al activo corriente a usarse en la formula, dando así mayor cobertura de la empresa, cuando la razón es más alta se considera que existe más liquidez en la empresa, para esta medición se retira de los activos corrientes a las existencias como también a los gastos pagados por anticipado.

La fórmula es la siguiente:

$$\text{L.S.} = \frac{\text{Act. Cte.} - \text{existencias} - \text{gastos pagados por anticipados}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Se considera un buen ratio cuando existe 1.5 soles de activo por cada sol de pasivo corriente, es decir la proporción es de 1.5 de activo corriente contra 1 de pasivo corriente.

3.- Liquidez Absoluta: Es el ratio financiero que permite medir la capacidad de una empresa para que pueda cumplir con sus deudas a corto plazo, pero con ciertas restricciones en cuanto al activo corriente a

usarse en la fórmula, dando así mucha mayor cobertura de la empresa, cuando la razón es más alta se considera que existe más liquidez en la empresa, para esta medición se retira de los activos corrientes a las existencias, también a los gastos pagados por anticipado y a las cuentas por cobrar.

La fórmula es la siguiente:

$$\text{L.A.} = \frac{\text{Efectivo y equivalente de efectivo}}{\text{Pasivo corriente}}$$

Con esta fórmula se puede apreciar la capacidad de los activos líquidos para atender el pago de pasivos a corto plazo.

4.- Capital de trabajo: No es considerado un índice, pero se puede utilizar la fórmula del capital de trabajo para poder medir la liquidez de los activos corrientes de una empresa. Se aplica para poder tener un buen control interno, puesto que se bene tener pre fijado el importe mínimo de capital de trabajo que debe tener la empresa con el objetivo de mantener la liquidez suficiente para sus actividades operativas diarias.

La fórmula es la siguiente:

$$\text{Capital Neto de Trabajo} = \text{Activos corrientes} - \text{Pasivos corrientes}$$

El costo de oportunidad

Wikipedia (2017) Se considera como el costo de oportunidad al valor descartado debido a la elección una alternativa que si se convierte en realidad. Este costo de oportunidad se puede medir por medio de la rentabilidad de los activos invertidos.

Por ejemplo cuando la empresa tiene un efectivo en caja de S/ 5,000 soles y el administrador planifica en que operaciones destinar este dinero, al cual le puede dar la alternativa de comprar nueva mercadería a vender o para la capacitación al área de ventas, entre otras alternativas que se pueden plantear, entonces si el administrador decide invertir esos S/ 5,000.00 soles en la compra de nueva mercadería, entonces el costo de oportunidad será la rentabilidad que hubieran generado la capacitación al personal del área de ventas.

Otro ejemplo sería en el caso de la detracción en el cual hay un dinero depositado en una cuenta de detracciones el cual limita a una empresa a destinar ese dinero depositado en la cuenta de detracciones a solo pagar los impuestos a la SUNAT, por lo cual restringe su uso para otras opciones que pueden generar rentabilidad a la empresa, como es el caso de usar este dinero para comprar nuevas mercaderías, pagar capacitación a los vendedores, realizar un mantenimiento a la maquinaria de producción, mejorar el sistema de contabilidad, capacitar al personal de caja en detección de billetes falsos, etc.; generando entonces varias alternativas para el uso de este dinero sujeto a restricciones y guardado en una cuenta de detracciones el cual genera costo de oportunidad y pérdida de rentabilidad para una empresa y menor aprovechamiento de la distribución de los activos en generar la mejor eficiencia en la empresa.

2.4 Hipótesis

Esta investigación no aplica hipótesis.

III. METODOLOGÍA

3.1 Tipo de investigación

El alcance utilizado para el estudio en esta investigación es el descriptivo – explicativo porque se busca la descripción y explicación del efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016, además se aplica con el enfoque cualitativo y también es no experimental.

3.2 Método de investigación

El método utilizado para el estudio en esta investigación es la revisión bibliográfica, como también la documental y de caso por medio de un cuestionario.

3.3 Sujetos de la investigación

La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C.

3.4 Escenario de estudio

El escenario de estudio es de alcance nacional.

3.5 Procedimiento de Recolección de datos cualitativos:

3.5.1 Técnica de recolección de datos

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 1 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por medio de la recolección de información utilizando para ello el contenido existente en

diferentes tesis, libros, diarios, revistas, normas legales, e información de internet, con los cuales se logra elaborar fichas bibliográficas para lograr ordenar la información, analizándolo y describiendo sus contenidos para lograr determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 2 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por medio de la recolección de información utilizando para ello la recolección de información financiera de la empresa investigada (Estado de situación financiera) y la aplicación de un cuestionario con los cuales se logra elaborar fichas bibliográficas para lograr ordenar la información, analizándolo y describiendo sus contenidos para lograr determinar y describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 3 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, esto se logra por medio de la recolección de información utilizando para ello el contenido existente en diferentes tesis, libros, diarios, revistas, normas legales, e información de internet, además de la aplicación de un cuestionario con los cuales se logra elaborar fichas bibliográficas

de las empresas de servicios en el Perú y luego compararlas con la información financiera y el cuestionario aplicado a la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. para lograr hacer un análisis comparativo para determinar el efecto del sistema de deducciones en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú y de la empresa de servicios CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

Para la recolección de datos y obtener los resultados para el objetivo específico 4 se utiliza como técnica la revisión bibliográfica documental, y el análisis de caso que permita realizar una propuesta de mejora ante el efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

3.5.2 Procesamiento de datos

Los datos recolectados son ordenados, procesados y presentados en cuadros textuales y una tabla apropiada, para luego realizar con la debida contrastación con la información primaria para lograr de esta manera cumplir con los cuatro objetivos específicos planificados y de esta manera Determinar y describir el efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú: Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico

El presente trabajo de investigación se realiza aplicando el respeto a las fuentes de información de donde se ha recolectado la información para el desarrollo de esta tesis y se cumplió con los correspondientes principios jurídicos y éticos de las producciones científicas presentando una investigación inédita y respetando siempre la propiedad intelectual. Respecto a las consideraciones de rigor científico en esta investigación se sustentan por medio de la coherencia lógica interna obtenida entre todos los elementos integrantes de la estructura del informe de investigación.

IV. Resultados Y Discusión

4.1 Presentación de Resultados

Objetivo específico Nro. 1:

Respecto a describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú; tenemos lo siguiente:

CUADRO N° 01

SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ

Autores	Resultado
Meza & Cholan (2016)	en su tesis para obtener el grado de maestro con título “INCIDENCIA DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE LAS DETRACCIONES A LA PRIMERA VENTA DE INMUEBLES EN LA RECAUDACIÓN EN LA PROVINCIA DE TRUJILLO”, en su conclusión 4 dice: “Según el análisis de los indicadores de

liquidez en las empresas constructoras no se han visto afectadas en gran medida por la entrada en vigencia del sistema de las detracciones sin embargo se deben seguir creando mecanismos para evitar que el sector empresarial se vea financieramente afectado por la aplicación del sistema de las detracciones ya que implica asumir determinados costos de transacción que elevan el costo financiero, más aún cuando no cuentan con la libre disposición del fondo de las detracciones para el pago de otras obligaciones no tributarias de corto plazo, como por ejemplo: Proveedores, pago de remuneraciones y utilidades entre otros y ellos consideran mucho el valor del dinero en el tiempo”

Soriano (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “LAS DETRACCIONES Y SU INFLUENCIA EN LA REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA EN EL PERU, DESDE 2010 AL 2015”, en su conclusión 1 dice: “... es anticonstitucional porque afecta la capacidad contributiva de las empresas descapitalizándolas financieramente; y otros que es una medida adecuada para disminuir la evasión tributaria.”

Chávez (2016) en su tesis para obtener el grado de maestro con título “IMPACTO DEL SISTEMA DE PAGO DE DETRACCIÓN DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA EL PORTILLO SRL DE LA REGIÓN MOQUEGUA, 2013 ”, en su primera conclusión dice: “Como conclusión general se encontró que el sistema de pago

de detracciones del IGV, ha tenido un impacto negativo en la liquidez de la empresa El Portillo SRL, región Moquegua 2005-2013, que se verifica en tres indicadores de liquidez: Capital neto de trabajo, la razón corriente y la prueba ácida; pero no en la liquidez absoluta.”

Quispe (2016) En su tesis para obtener el grado de maestro con título “EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU INFLUENCIA EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA DE LA EMPRESA PEGASUS RENT A CAR S.A.C. DE LA CIUDAD DE TACNA, AÑO 2014”, en su primera conclusión dice: “Para mejorar la situación económica-financiera de las empresas y con ella el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, es indispensable un plan tributario que implica a todas las áreas de la organización, además de políticas definidas que permitan a la empresa a la empresa contar con liquidez para sus obligaciones corrientes, y capacitar constantemente al personal.”, y en su cuarta conclusión dice: “Respetar los principios constitucionales en materia tributaria para poder disponer de los fondos detraídos y que así nuestra liquidez no se vea afectado.”

Fuente: Fichas bibliográficas.

Objetivo específico Nro. 2

Respecto a describir el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

CUADRO N° 02.

SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA
CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016

ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA		
		SI	NO	NO CONOCE
1	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha solicitado préstamo de algún banco?	X		
2	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. no ha podido cumplir con algún pago?	X		
3	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha tenido que realizar alguna compra al crédito?	X		
4	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. siempre mantiene un saldo favorable en la cuenta de detracciones para el pago de impuestos a la SUNAT?	X		
5	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha usado su dinero de la cuenta de detracciones para el pago de conceptos diferentes al de tributos a la SUNAT?		X	
6	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha solicitado la libre disposición de sus fondos?		X	
7	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha tenido que		X	

	pagar por algún servicio del banco de la Nación?	
8	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha pagado intereses por compras al crédito?	X
9	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se ha sentido des capacitada financieramente?	X
10	¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se podría obtener más ganancias si se podría utilizar para otros gastos el dinero de la cuenta de detracciones?	X
11	¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. las detracciones buscan asegurar el pago anticipado del IGV?	X
12	¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. considera anti constitucional la existencia de la detracción del IGV?	X
13	¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se podría pagar sus tributos a la SUNAT sin necesidad de la cuenta de detracciones?	X
14	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se perjudica negativamente con la disminución de su capital de trabajo debido a las detracciones?	X
15	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su capital de trabajo debido a las detracciones?	X

16	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de liquidez general debido a las detracciones?	X
17	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de prueba acida debido a las detracciones?	X
18	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de liquidez absoluta debido a las detracciones?	X
19	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. busca cumplir con todos los principios constitucionales y las leyes tributarias para no afectar su liquidez?	X
20	¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. aplica un plan tributario?	X

Fuente: Cuestionario aplicado al contador de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C.

Tabla 01. Ratios de liquidez aplicados en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C.

Ratios de liquidez		Sin detracción	Con detracción
Ratio de liquidez general	<u>Activo corriente – gast x antipad</u> Pasivo corriente	11.13465673	10.619926
Prueba ácida	<u>Activo corriente – existencias</u> Pasivo corriente	5.530600545	5.01587
Liquidez absoluta	<u>Efectivo y equivalente de efectivo</u> Pasivo corriente	5.530600545	5.01587
Capital de trabajo	Activo corriente - pasivo corriente	141,419.00	134,236.45

Fuente: Los Estados financieros de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C.

1. Ratio de liquidez general. - Referente al ratio de liquidez general en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se muestra indicador positivo y muy favorable para el año 2016 con 11.13 sin detracción y 10.62 con detracción pudiendo notarse claramente la disminución de la liquidez de la empresa investigada debido al efecto de la detracción, pero observándose gran liquidez general disponible para sus operaciones.

2. Prueba ácida. - Referente al ratio de prueba acida en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se muestra indicador positivo y muy favorable para el año 2016 con 5.53 sin detracción y 5.02 con detracción pudiendo notarse claramente la disminución de la liquidez de la empresa investigada debido al efecto de la detracción, pero observándose gran liquidez disponible para sus operaciones.

3. Liquidez absoluta. - Referente al ratio de liquidez absoluta en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se muestra indicador positivo y muy favorable para el año 2016 con 5.53 sin detracción y 5.02 con detracción pudiendo notarse claramente la disminución de la liquidez de la empresa investigada debido al efecto de la detracción, pero observándose gran liquidez absoluta disponible para sus operaciones.

4. Capital de trabajo. - Referente al capital de trabajo, en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se muestra un capital de trabajo positivo y favorable para el año 2016 con S/ 141,419.00 Soles sin detracción y S/ 134,236.45 Soles con detracción pudiendo notarse claramente la disminución de la liquidez de la empresa investigada debido al efecto

de la detracción, pero observándose gran cantidad de capital de trabajo disponible para sus operaciones.

Objetivo específico Nro. 3

Respecto a hacer un análisis comparativo para determinar el efecto del sistema de detracciones en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú y de la empresa de servicios CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

CUADRO N° 03.

ANÁLISIS COMPARATIVO PARA DETERMINAR EL EFECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ Y DE LA EMPRESA DE SERVICIOS CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016.

Elemento a comparar	Resultados del objetivo Nro. 1	Resultados del objetivo Nro. 2	Concordancia
liquidez afectada	Según Meza & Cholan (2016) concluye que con los indicadores de liquidez para las empresas del sector construcción, S.A.C. no ha sufrido estas empresas no han	Según investigación realizada a la empresa objeto de estudio podemos notar que la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. no ha sufrido afectación por la	Si coinciden

sufrido gran existencia de las
afectación por la detracciones, lo cual
existencia de las podemos observar en
detracciones. sus ratios de liquidez
corriente, ratio de
prueba ácida, ratio de
liquidez absoluta,
capital de trabajo los
cuales se han
comparado sin
detracción y con
detracción
observándose un
buen indicador de
liquidez (ver tabla
03); también
podemos notar en el
cuestionario, el cual
indica los efectos
negativos tanto en la
liquidez como en el
financiamiento (ver
tabla 02); todo esto se

				debe en parte a la existencia de las detracciones.
financiamiento afectado	Según Cholan	Meza (2016)	& Según investigación realizada a la empresa objeto de los estudio podemos notar en la empresa CAVI INDUSTRIAL de S.A.C. podemos notar en la recolección de datos del medio del cuestionario aplicado, el cual indica los efectos negativos en el financiamiento (ver tabla 02); todo esto se debe en parte a la existencia de las detracciones.	la Si coinciden
Anticonstitucional	Según Soriano (2016)	Según		la Si coinciden

concluye la investigación
 inconstitucionalidad realizada a la
 de la existencia de las empresa objeto de
 detracciones, debido estudio podemos
 a que afecta en su notar en la empresa
 capacidad de CAVI INDUSTRIAL
 contribuir al Estado, S.A.C. en la
 generando una recolección de datos
 descapitalización por medio del
 financiera a la cuestionario aplicado,
 empresa privada. el cual indica el
 contador su creencia
 en la existencia de
 inconstitucionalidad
 aplicado en las
 detracciones (ver
 tabla 02); todo esto se
 debe en parte a la
 existencia de las
 detracciones.

Disminución del	Según Chávez (2016)	Según	la	Si coinciden
capital de trabajo	concluye la existencia	investigación		
	de un impacto	realizada a	la	

perjudicial a la empresa objeto de empresa debido a un estudio podemos impacto negativo por notar que la empresa la disminución del CAVI INDUSTRIAL capital de trabajo en S.A.C. si ha sufrido la empresa por un impacto motivo de las perjudicial negativo detracciones. en el capital de trabajo por la existencia de las detracciones, lo cual podemos observar en sus ratios de capital de trabajo los cuales se han comparado sin detracción y con detracción (ver tabla 03); también lo podemos notar en el cuestionario, el cual indica los efectos negativos en el capital de trabajo (ver

		tabla 02); todo esto se	
		debe en parte a la	
		existencia de las	
		detracciones.	

Disminución de la	Según Chávez (2016)	Según	la Si coinciden
razón corriente	concluye la existencia	investigación	
	de un impacto realizada	a la	
	perjudicial a la empresa	objeto de	
	empresa debido a un estudio	podemos	
	impacto negativo por notar	que la empresa	
	la disminución del CAVI	INDUSTRIAL	
	índice de la razón S.A.C.	si ha sufrido	
	corriente en la un	impacto	
	empresa por motivo	perjudicial negativo	
	de las detracciones.	en la razón corriente	
		por la existencia de	
		las detracciones, lo	
		cual podemos	
		observar en sus ratios	
		de razón corriente los	
		cuales se han	
		comparado sin	
		detracción y con	

detracción (ver tabla 03); también lo podemos notar en el cuestionario, el cual indica los efectos negativos en la razón corriente (ver tabla 02); todo esto se debe en parte a la existencia de las detracciones.

Disminución de la prueba ácida	Según Chávez (2016) concluye la existencia de un impacto perjudicial a la empresa debido a un estudio impacto negativo por la disminución del índice de la prueba ácida en la empresa por motivo de las detracciones.	Según investigación realizada a la empresa objeto de estudio podemos notar que la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. si ha sufrido un impacto perjudicial negativo en la prueba ácida por la existencia de las	la Si coinciden
--------------------------------	---	--	-----------------

detracciones, lo cual podemos observar en sus ratios de prueba ácida los cuales se han comparado sin detracción y con detracción (ver tabla 03); también lo podemos notar en el cuestionario, el cual indica los efectos negativos en la prueba ácida (ver tabla 02); todo esto se debe en parte a la existencia de las detracciones.

Respeto a los principios constitucionales	Según Quispe (2016) concluye el respeto a los principios constitucionales de temas tributarios para no verse afectado en	Según investigación realizada a la empresa objeto de estudio podemos notar que la empresa	la Si coinciden
---	--	---	-----------------

la liquidez de la CAVI INDUSTRIAL
empresa. S.A.C. si busca
cumplir con todos los
principios
constitucionales y
además busca
cumplir con todas las
leyes tributarias
porque no quiere
verse afectado en la
liquidez de la
empresa.

Fuente: Elaboración propia usando de base los resultados de los objetivos específicos Nro. 1 y Nro. 2.

4.2 Análisis y discusión de resultados

De los resultados presentados anteriormente en esta investigación, se puede exponer los siguientes análisis y comentarios:

A. Respecto al Objetivo específico Nro. 1:

Según el Cuadro Nro. 01: Con los resultados obtenidos del material bibliográfico podemos expresar que si existe el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú; lo cual queda demostrado con lo descrito por Meza & Cholan (2016), Soriano (2016), Chávez (2016) y Quispe (2016), manifestando ellos mismos que la liquidez de las

empresas disminuye por motivo de las detracciones indicando la necesidad de crear mecanismos para buscar no ser afectados financieramente, asumiendo costos financieros por no tener la libre disposición de fondos los cuales permitan a la empresa cancelar sus deudas a proveedores, a los trabajadores y la repartición de utilidades a los socios; por ello las empresas terminan descapitalizadas financieramente; el cual está reflejado en ratios de liquidez con indicadores menores cuando comparamos los importes sin detracción y con detracción en los ratios de liquidez corriente, prueba ácida y capital de trabajo; necesitando para ello poseer un plan tributario que le permita contar con liquidez y cumpliendo con los principios constitucionales para no ser sancionado y la liquidez se vea afectada. Con base en estos resultados obtenidos para el objetivo específico Nro 1 podemos sostener que existe una disminución en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú debido a la aplicación del sistema de detracciones del IGV.

B. Respecto al Objetivo específico Nro. 2:

Según el cuadro Nro. 02: Con los resultados obtenidos de la aplicación del cuestionario podemos expresar que si existe el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa del CAVI INDUSTRIAL S.A.C., Lima – 2016; lo cual queda demostrado con lo recopilado por el contador de la empresa investigada, manifestando la existencia de falta de liquidez en la

empresa demostrado por la solicitud de préstamos en el banco, además del incumplimiento de pagos que se cancelaron después de la fecha de vencimiento, también por las compras al crédito, manteniendo un saldo favorable en la cuenta de detracciones sin haber solicitado la liberación de sus fondos, por lo cual no utiliza ese fondo para el pagos diferentes a los tributos, sintiéndose discapacitada financieramente

Según la tabla Nro. 01: Con los resultados obtenidos de los ratios de liquidez aplicados al Estado de situación financiera de la empresa investigada, podemos expresar que si existe el efecto del sistema de detracciones del IGV en la liquidez de la empresa del CAVI INDUSTRIAL S.A.C., Lima – 2016; lo cual queda demostrado con lo recopilado en el ratio de liquidez corriente sin detracción es de 11.13465673 y con detracción es de 10.619926; en el ratio de prueba ácida sin detracción es de 5.530600545 y con detracción es de 5.01587; en el ratio de liquidez absoluta sin detracción es de 5.530600545 y con detracción es de 5.01587; y capital de trabajo sin detracción es de 141,419.00 y con detracción es de 134,236.45.

Con base en estos resultados obtenidos para el objetivo específico Nro. 2 podemos sostener que existe una disminución en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. debido a la aplicación del sistema de detracciones del IGV.

C. Respecto al Objetivo específico Nro. 3:

Respecto a la liquidez afectada según Meza & Cholan (2016) concluye que de acuerdo con los indicadores de liquidez analizados para las empresas del sector construcción, estas empresas no han sufrido gran afectación por la existencia de las detracciones.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto al financiamiento afectado según Meza & Cholan (2016) concluye la existencia de ciertos costos de transacciones los cuales generan elevación de los costos de financiamiento debido a la no libre disposición del dinero guardado en la cuenta de detracciones.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto a la Anticonstitucional según Soriano (2016) concluye la inconstitucionalidad de la existencia de las detracciones, debido a que afecta en su capacidad de contribuir al Estado, generando una descapitalización financiera a la empresa privada.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto a la disminución del capital de trabajo según Chávez (2016) concluye la existencia de un impacto perjudicial a la

empresa debido a un impacto negativo por la disminución del capital de trabajo en la empresa por motivo de las detracciones.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto a la disminución de la razón corriente según Chávez (2016) concluye la existencia de un impacto perjudicial a la empresa debido a un impacto negativo por la disminución del índice de la razón corriente en la empresa por motivo de las detracciones.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto a la disminución de la prueba ácida según Chávez (2016) concluye que de acuerdo con los indicadores de liquidez analizados para las empresas del sector construcción, estas empresas no han sufrido gran afectación por la existencia de las detracciones.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

Respecto a los principios constitucionales según Quispe (2016) concluye el respeto a los principios constitucionales de temas tributarios para no verse afectado en la liquidez de la empresa.

Estos resultados **si coinciden** con los resultados obtenidos en la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. (Ver CUADRO Nro. 03)

V. CONCLUSIONES

Objetivo específico Nro. 1:

Según el material bibliográfico revisado, podemos llegar a la conclusión que el sistema de detracciones del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú, debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de detracciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos, salvo se solicite la liberación de fondos. Según se puede observar en la tabla Nro. 01.

Objetivo específico Nro. 2:

Según lo recopilado por medio del cuestionario y la información contable financiera de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. con la aplicación de los ratios financieros se concluye que el sistema de detracciones del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de las empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., debido a la disminución de la liquidez por no disponer del fondo de la cuenta de detracciones, los cuales no se permite gastarlos en otros conceptos diferentes a los tributos, salvo se solicite la liberación de fondos, lo cual no ha solicitado en el tiempo de la investigación, Según se puede observar en la CUADRO Nro. 02.

Objetivo específico Nro. 3:

Según la comparación realizada entre el objetivo específico Nro. 1 y el objetivo específico Nro. 2 puedo concluir en la existencia de coincidencias entre los elementos de comparación sobre liquidez y detracción en las empresas de servicios del Perú y la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. siendo estas la liquidez afectada, el financiamiento afectado, la anticonstitucionalidad, la disminución del capital de trabajo, la disminución de la razón corriente, la

disminución de la prueba ácida, el respeto a los principios constitucionales, no logrando observar ningún elemento de no coincidencia.

Objetivo específico Nro. 4:

1. Según el cuestionario aplicado, se recomienda a la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. a aplicar un plan tributario que le permita generar mayor mejora en la liquidez de la empresa, lo cual no está aplicando actualmente.
2. Se le recomienda a la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. que mejore su reglamento de control interno y mencione la permanente capacitación al personal de la empresa en temas de manejo de fondos, ratios de liquidez, elaboración de liquidaciones tributarias, cambios en las normas referentes a las detracciones, etc. Con el objetivo de mejorar la liquidez y tener una mejor estructura financiera de la empresa.
3. Se recomienda se realice auditorías tributarias que permitan la mejor verificación de informaciones tributarias a fin de evitar multas que afecten la liquidez de la empresa.
4. Se recomienda solicitar en los momentos oportunos la liberación de fondos sujetos a detracción a fin de obtener más liquidez que permita mayor rentabilidad en la empresa y no afecte su costo de oportunidad.
5. Se recomienda la elaboración de estados financieros de manera mensual, bimensual o trimestral a los cuales deben de aplicarse ratios de liquidez y otros ratios a fin de mejorar la estructura de inversión y financiamiento para optimizar los activos que posee la empresa y lograr mejores resultados.

VI. Recomendaciones

Según las conclusiones obtenidas para cada objetivo de estudio en esta investigación podemos dar como conclusión general que el sistema de detracciones del IGV tiene un efecto negativo en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú como es el caso de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., el cual se encuentra afectado económicamente (debido al dinero sujeto a restricción el cual no puede hacer uso), financieramente (debido al surgimiento de intereses por financiamiento) y efectos en la rentabilidad.

Originando las siguientes recomendaciones:

1. Se debe de aplicar un plan tributario con el objetivo de fortalecer su liquidez y de esta manera la empresa reduzca el efecto negativo causado por las detracciones en la liquidez de la empresa.
2. Se debe de tener un reglamento de control interno en el cual se mencione como regla aplicable a la empresa la permanente capacitación al personal en temas de manejo de fondos (con el objetivo de aprovechar más óptimamente los recursos del activo disponible que posee la empresa y de esta manera reducir el efecto negativo de las detracciones en la liquidez de la empresa), ratios de liquidez (con el objetivo de mejorar la estructura de los activos corrientes que posee la empresa y tenerlos mejor distribuidos en el estado de situación para reducir el impacto negativo del efecto de las detracciones en la liquidez de la empresa), elaboración de liquidaciones tributarias (con el objetivo de evitar infracciones estipuladas en el código tributario los cuales ocasionarían el pago de multas que disminuirían la liquidez de la empresa), cambios en las

normas referentes a las detracciones (con el objetivo de mantener actualizado a los trabajadores de la empresa y evitar infracciones estipuladas en el código tributario los cuales ocasionarían el pago de multas que disminuirían la liquidez de la empresa), entre otros temas relacionados, con el objetivo de mejorar la liquidez, evitando cometer infracciones tributarias y tener una mejor estructura financiera de la empresa.

3. Se debe de realizar auditorías tributarias que permitan la mejor verificación de informaciones tributarias registrada en los libros contables y las declaraciones mensuales y/o anuales a la SUNAT a fin de evitar multas que afecten la liquidez de la empresa por haber cometido infracciones tributarias estipuladas en el código tributario.
4. Se debe de solicitar en los momentos oportunos según las normas tributarias vigentes la liberación de fondos sujetos a detracción a fin de obtener más liquidez por medio del dinero guardado en la cuenta de detracciones, utilizando este activo disponible para una mayor rentabilidad en la empresa ya que este dinero es de su propiedad, el cual no debe de estar guardado debido a su costo de oportunidad el cual ocasiona reducción de las ganancias por un dinero no utilizado por la empresa para las operaciones diarias como la compra a proveedores, el pago de planillas, compra de insumos, entre otros.
5. Se debe de elaborar los estados financieros preferiblemente de manera mensual, o si no fuera el caso, se realice de manera bimensual o por último de manera trimestral a los cuales se les debe de aplicarse los ratios

de liquidez corriente, prueba ácida, liquidez absoluta y capital de trabajo, además de otros ratios a fin de mejorar la estructura de inversión y financiamiento para optimizar los activos que posee la empresa y lograr mejores resultados.

VII. Consideraciones Finales

Referencias bibliográficas

Carbo, M. (2016) “el impuesto a la renta y su anticipo y el efecto en las empresas de la construcción del cantón Guayaquil: Caso EMPRESA XYZ CONSTRUCCIONES S.A. periodo 2010-2015”, GUAYAQUIL – ECUADOR

Colegio de Contadores Públicos de Lima, (2017) Sistema de detracciones del impuesto general a las ventas.

<http://www.ccpl.org.pe/downloads/SistemaDetraccionesIGV.pdf>

Chávez, M. (2016) “Impacto del sistema de pago de detracción del IGV en la liquidez de la empresa EL PORTILLO SRL de la región Moquegua, 2013”. MOQUEGUA.

El Comercio, (2016) SUNAT acelera devolución de detracciones y lo hará en 5 días. Obtenido de Google.

<https://elcomercio.pe/economia/negocios/sunat-acelera-devolucion-detracciones-hara-5-dias-193685>

Garcés, I. (2014) “El anticipo del impuesto a la renta y su incidencia en la liquidez de la empresa INDUACERO CÍA. LTDA”, **AMBATO – ECUADOR**

- Gestión, (2014) ¿Cuáles son los peligros que pueden afectar la liquidez de la empresa? Obtenido de Google.
<https://gestion.pe/tu-dinero/son-peligros-afectar-liquidez-empresa-59619>
- Hirache, L (2010) Sistema de deducciones. Obtenido de la revista Actualidad empresarial.
http://www.aempresarial.com/web/revitem/1_11080_63010.pdf
- Meza, C & Cholan, A. (2016) “Incidencia de la aplicación del sistema de las deducciones a la primera venta de inmuebles en la recaudación en la provincia de Trujillo”. TRUJILLO.
- Pablo, R (2014) Cuestiones básicas sobre las deducciones. Obtenido del Blog PUCP <http://blog.pucp.edu.pe/blog/rpablo/2014/01/06/cuestiones-b-sicas-sobre-las-deducciones/>
- Pincay, A. (2015) “El impacto del anticipo mínimo del impuesto a la renta a las empresas que comercializan bienes que no producen”, GUAYAQUIL – ECUADOR
- PQS (2016) Impuestos y SUNAT: ¿Qué son las deducciones?.
<http://www.pqs.pe/actualidad/noticias/impuestos-y-sunat-que-son-las-deducciones>
- Quispe, D. (2016) “El sistema de pago de obligaciones tributarias y su influencia en la situación económica-financiera de la empresa PEGASUS RENT A CAR S.A.C. de la ciudad de Tacna, año 2014”. TACNA.
-
- Silvera, L (2015) Modificaciones al sistema de deducciones. Obtenido de la revista Actualidad empresarial.

http://aempresarial.com/web/revitem/1_17211_39137.pdf

Soriano, S. (2016) “Las detracciones y su influencia en la reducción de la evasión tributaria en el Perú, desde 2010 al 2015”. LIMA.

SUNAT, (2016). Informe anual de gestión por resultados 2015. Obtenido de Google.

<http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2015.pdf>

SUNAT, (2016). Normas legales. Obtenido de orientación. SUNAT.
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/tributaria/detracciones/index.html>

SUNAT, (2017). Orientación tributaria. Obtenido de orientación. SUNAT.
<http://orientacion.sunat.gob.pe>

SUNAT, (2017). Consulta RUC. <http://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itmrconruc/jcrS03Alias>

ULADECH – CATOLICA (2015) Bibliotecas automatizadas. Obtenido de la biblioteca electrónica de la universidad.
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/>

Wikipedia (2017) Coste de oportunidad

https://es.wikipedia.org/wiki/Coste_de_oportunidad

Zambrano, E. (2014) “Análisis del anticipo del impuesto a la renta y la afectación de la liquidez de los contribuyentes en el ecuador 2010 - 2013”, GUAYAQUIL – ECUADOR

ANEXOS

ANEXO 01: Matriz de consistencia lógica

EFFECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016.

TÍTULO DE LA TESIS	ENUNCIADO DEL PROBLEMA	OBJETIVO PRINCIPAL	OBJETO	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS
EFFECTO DEL SISTEMA DE DETRACCIONES DEL IGV EN LA LIQUIDEZ DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR SERVICIOS DEL PERÚ: CASO EMPRESA CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - LIMA 2016.	¿Cuál es el efecto de sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú? Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016?	Determinar y describir el efecto de sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú. Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.	Analizar el efecto de sistema de detracciones del IGV en la liquidez de las empresas del sector servicios del Perú. Caso empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.	Mayor conocimiento teórico sobre la detección de las empresas en el Perú. Obtener información sobre la relación de los efectos del sistema de detracciones y la liquidez en las empresas en el Perú. Contribuir a obtener conocimiento de la temática específica.	No aplica

ANEXO 02: Cuestionario



FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD
CUESTIONARIO

Estimado señor, le solicito su colaboración a este cuestionario, respondiendo con la mayor sinceridad posible y de ante mano le estoy muy agradecido por su gentil colaboración.

Objetivo: Este cuestionario tiene como objetivo: Determinar y describir el efecto del sistema de deducciones del IGV en la liquidez de la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. - Lima 2016.

Dirigido al: Contador de la Empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C., en Lima - Periodo 2016.

APellidos y Nombres: GARCIA GUATELOS DOMINGO L.

- 1.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha solicitado préstamo de algún banco?
a) Si b) No () c) Desconoce ()

- 2.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. no ha podido cumplir con algún pago?
a) Si b) No () c) Desconoce ()

- 3.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha tenido que realizar alguna compra al crédito?
a) Si b) No () c) Desconoce ()

- 4.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. siempre mantiene un saldo favorable en la cuenta de deducciones para el pago de impuestos a la SUNAT?
a) Si b) No () c) Desconoce ()

5.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha usado su dinero de la cuenta de deducciones para el pago de conceptos diferentes al de tributos a la SUNAT?

- a) Si () b) No (X) c) Desconoce ()

6.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha solicitado la libre disposición de sus fondos?

- a) Si () b) No (X) c) Desconoce ()

7.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha tenido que pagar por algún servicio del banco de la Nación?

- a) Si () b) No (X) c) Desconoce ()

8.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. ha pagado intereses por compras al crédito?

- a) Si () b) No (X) c) Desconoce ()

9.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se ha sentido discapacitada financieramente?

- a) Si (X) b) No () c) Desconoce ()

10.- ¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se podría obtener más ganancias si se podría utilizar para otros gastos el dinero de la cuenta de deducciones?

- a) Si (X) b) No () c) Desconoce ()

11.- ¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. las deducciones buscan asegurar el pago anticipado del IGV?

- a) Si (X) b) No () c) Desconoce ()

12.- ¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. considera anti constitucional la existencia de la deducción del IGV?

- a) Si (X) b) No () c) Desconoce ()

13.- ¿En la empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se podría pagar sus tributos a la SUNAT sin necesidad de la cuenta de detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

14.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. se perjudica negativamente con la disminución de su capital de trabajo debido a las detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

15.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su capital de trabajo debido a las detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

16.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de liquidez general debido a las detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

17.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de prueba acida debido a las detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

18.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. disminuye su ratio de liquidez absoluta debido a las detracciones?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

19.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. busca cumplir con todos los principios constitucionales y las leyes tributarias para no afectar su liquidez?

- a) Si b) No () c) Desconoce ()

20.- ¿La empresa CAVI INDUSTRIAL S.A.C. aplica un plan tributario?

- a) Si () b) No c) Desconoce ()


CPC Domingo L. Garcia Quintana
MAY 2007

Anexo 03
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
CAVI INDUSTRIAL S.A.C.
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016 (Expresado en soles)

ACTIVO	Con detracción	Sin detracción
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	77,174.00	69,991.45
Valores Negociables	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar Comerciales	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar	0.00	0.00
Existencias	78,199.00	78,199.00
Gastos Pagados por Anticipado	0.00	7,182.55
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	155,373.00	155,373.00
ACTIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas por Cobrar a Vinculadas a L P	0.00	0.00
Otras Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00
Inversiones Permanentes	0.00	0.00
Inmuebles. Maquinaria y Equipo (neto de depreciación acumulada)	88,403.00	88,403.00
Activos Intangibles (neto de amortización acumulada)	0.00	0.00
IR y Participaciones Diferidos Activo	0.00	0.00
Otros Activos	5,984.00	5,984.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	94,387.00	94,387.00
TOTAL ACTIVO	249,760.00	249,760.00

PASIVO Y PATRIMONIO	Con detracción	Sin detracción
PASIVO CORRIENTE		
Sobregiros y Pagarés Bancarios	0.00	0.00
Cuentas por Pagar Comerciales	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Vinculadas	0.00	0.00
Otras Cuentas por Pagar	13,954.00	13,954.00
TOTAL PASIVO CORRIENTE	13,954.00	13,954.00
PASIVO NO CORRIENTE		
Deudas a Largo Plazo	0.00	0.00
Cuentas por Pagar a Vinculadas	0.00	0.00
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	0.00	0.00
TOTAL PASIVO	13,954.00	13,954.00
PATRIMONIO NETO		
Capital	125,000.00	125,000.00
Capital Adicional	0.00	0.00
Excedentes de Revaluación	0.00	0.00
Reservas Legales	0.00	0.00
Otras Reservas	0.00	0.00
Resultados años anteriores	74,923.00	74,923.00
Utilidad del ejercicio	35,883.00	35,883.00
TOTAL PATRIMONIO NETO	235,806.00	235,806.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	249,760.00	249,760.00

Anexo 04:

ESTADO DE CUENTA DE LA CUENTA DE DETRACCIONES

ESTADO DE CUENTA AL 31/12/2016

EMPRESA: CAVI INDUSTRIAL S.A.C

Codificación Nro. Cheque	CARGOS	ABONOS	SALDOS	DIA
SALDO ANTERIOR		30/11/2016	5393,55	
			0	
NOT 1612	1.196,00		4.197,55	01/12/2016
VA 1721		301,00	4.498,55	14/12/2016
VA 1721		112,00	4.610,55	14/12/2016
VA 1721		342,00	4.952,55	23/12/2016
VA 1721		366,00	5.318,55	23/12/2016
VA 1721		263,00	5.581,55	23/12/2016
VA 1721		1.601,00	7.182,55	30/12/2016
TOTAL	TOTAL CARGOS	TOTAL ABONOS	SALDO ACTUAL	
8	1.196,00	2.985,00	7.182,55	